



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2017-CM/MPH**

Huancavelica, 25 de Abril 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de abril 2017, la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional Teleahorro, Otorgamiento de Créditos y otros servicios financieros, a suscribirse entre el Banco de la Nación y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en consecuencia, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril 2017, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional Teleahorro, Otorgamiento de Créditos y otros servicios financieros, autorizando al señor Alcalde la firma del Convenio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Convenio de Colaboración Interinstitucional Teleahorro, Otorgamiento de Créditos y otros servicios financieros, entre el Banco de la Nación y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de Convenio hecho referencia en el artículo que antecede, y su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.  
Unidad de Tesorería.  
Banco de la Nación.  
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE